CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 802

Por resolución del MVOTMA AD Nº 21/2020 de 29 de enero de 2020 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CONSTRUCCIONES SUR S.R.L., RUT 070216540012, a realizarse en el inmueble padrón Nº 583 de la localidad catastral OAA - FLORIDA y departamento de FLORIDA, consistente en la construcción de once (11) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOT AD 93/2020 de 23 de julio de 2020, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal D) del artículo 3° del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 539/2020 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 673/2020, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD 93/2020. Esta modificación no incide en la cantidad de viviendas de interés social, las que se mantienen en once (11).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto Nº 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Interior' del Anexo a la RM 434/2017 (artículo 4º).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 24/11/2021. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/12/2030.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 355/011 en la redacción dada por el Decreto Nº 340/020 de 14/12/2020 artículo 1 y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 3 de junio de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en <u>www.anv.gub.uy/</u> <u>Consulta</u> de viviendas promovidas

https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas

Ec. Gabriel Viera CAIVIS-MVOTMA

Página 1 de 1